



RESOLUCION No. CSJCAQR22-293

26 de julio de 2022

“Por medio de la cual se ordena una comisión”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial en lo dispuesto en el Acuerdo 301 de 1996, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el Artículo 136 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO QUE

Que, en la programación para realizar Visitas de Organización del Trabajo para calificación de servicios de Jueces del Distrito Judicial de Florencia, la Magistrada adscrita al despacho N.º 1, se desplazará para dicho fin el día 02 de agosto de 2022, a los municipios de Belén de los Andaquies y Albania – Caquetá, distantes a 73 Km de la ciudad de Florencia el más lejano.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO - Comisionar al señor **NICOLAS ESTEBAN LOSADA SALAZAR**, identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.117.515.864, Asistente Administrativo grado 08 del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, para que durante el día (02) de agosto de 2022, sin pernoctar, se desplace a los municipios de Belén de los Andaquies y Albania – Caquetá, distantes a 73 Km de la ciudad de Florencia el más lejano, con el fin de apoyar en la práctica de las visitas a los despachos judiciales que realizará la Magistrada del Consejo Seccional de la judicatura del Caquetá conforme lo expuesto. Para su desplazamiento y cumplimiento de sus Funciones el comisionado utilizará el transporte oficial asignado.

ARTICULO SEGUNDO - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no generará pago de viáticos.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MANUEL FERNANDO GÓMEZ ARENAS
Presidente

CSJCAQ / CLRA / NELS